



## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 20.- **Pregunta N.º 371, relativa a motivos del Ministerio de Transición Ecológica para rechazar la Isla de Monti como ubicación para el EDAR que sustituya a Vuelta Ostrera, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0371]**
- 21.- **Pregunta N.º 372, relativa a gestiones realizadas desde que el Parlamento aprobó la moción relativa a posición ante la intención del Gobierno de España de reubicar el EDAR de Vuelta Ostrera en la Isla de Monti, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0372]**
- 22.- **Pregunta N.º 373, relativa a alternativa para la instalación del EDAR que sustituya al actual de Vuelta Ostrera en caso de rechazo definitivo de la Isla de Monti, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0373]**
- 23.- **Pregunta N.º 374, relativa a número de reuniones con la Asociación Ecologista ARCA desde que el Parlamento aprobara la moción relativa a posición ante la intención del Gobierno de España de reubicar el EDAR de Vuelta Ostrera en la Isla de Monti y se instaba a la intermediación judicial, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0374]**
- 24.- **Pregunta N.º 384, relativa a gestiones para determinar si la Isla de Monti está contaminada, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. 10L/5100-0384]**
- 25.- **Pregunta N.º 386, relativa a gestiones para descontaminar la Isla de Monti, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0386]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 20 a 23, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 371, relativa a motivos del Ministerio de Transición Ecológica, para rechazar la Isla de Monti como ubicación para la EDAR, que sustituya a Vuelta Ostrera.

Pregunta número 372, relativa a gestiones realizadas desde que el Parlamento aprobó la moción relativa a la posición ante la intención del Gobierno de España de reubicar la EDAR de Vuelta Ostrera en la Isla Monti.

Pregunta número 373, relativa a la alternativa para la instalación de la EDAR que sustituya al actual de Vuelta Ostrera en caso de rechazo definitivo de la isla Monti, presentadas por don Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta número 374, relativa al número de reuniones con la asociación ecologista ARCA, desde que el Parlamento aprobara la moción, relativa a la posición ante la intención del Gobierno de España de reubicar la EDAR de vuelta hostelera en la Isla de Monti y se instaba a la intermediación judicial, presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas al señor diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Creo que falta todavía alguna pregunta más presidente, relativas...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Aquí yo las tengo. Estas cuatro agrupadas y otras dos las tengo separadas.

EL SR. PALACIO RUIZ: No ¿Todas juntas no?

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Entonces es que me lo han pasado mal a mí.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 384, relativa a gestiones para determinar si la Isla de Monti está contaminada.

Y pregunta número 386 relativa a gestiones para descontaminar la Isla de Monti, presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bien, formula las preguntas el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Con el permiso de la Presidencia, las doy por reproducidas.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias. Por parte del Gobierno contesta, el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo Sr. Gochicoa..., creí que era el de Medio Ambiente.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor presidente, le ruego que me dé la palabra.

Sí señoría, pero son preguntas relativas a suelos contaminados, actuación de Medio Ambiente, sobre esos suelos contaminados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Es que le entendí que las daba por reproducidas.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Si puedo tomar la palabra presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, si quiere la palabra, se la doy.

Le entendí que les daba por reproducidas.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señoría, lo único que me planteaba era la dificultad de entrada a la cuestión desde una consejería distinta de aquella que era objeto de las preguntas, pero, evidentemente el Gobierno tiene plena capacidad para decidir quién contesta en su representación ¿no? Sin más.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Son más, son preguntas al Gobierno, señor diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Son preguntas al gobierno por eso yo le entendí que les daba por reproducida y por eso...

EL SR. PALACIO RUIZ: Que no tengo ninguna pega, que la dificultad es para entrar a la cuestión desde una consejería distinta, pero que efectivamente el Gobierno soberano a la hora de decidir quién contesta

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Pues buenas tardes presidente, señorías.

En primer lugar, voy a decir porqué es esta consejería, la que responde a estas preguntas ¿de acuerdo D. Cristóbal? aunque no es el objeto de las preguntas, pero creo que merece la pena.

Evidentemente es el motivo es porque es la consejería competente en materia de obras públicas la que tiene las competencias en materia de obras hidráulicas, cuando esa depuradora se construya, esa depuradora pasaría a formar parte de las instalaciones que tiene la Consejería de Obras Públicas como adscritas o titulares o llámenlo como quieran y, por lo tanto, esta consejería era la competente en la materia de aguas, de acuerdo tal y como se establece, por ese motivo es el Gobierno.

Es cierto que la totalidad de las preguntas, probablemente las dos últimas, efectivamente, pues son que en caso normal hubiesen sido contestadas por la Consejería de Medio Ambiente, porque hablan sobre un tema muy concreto y, sin embargo, al estar agrupadas todas ellas y ser además mayor esas preguntas que hablan sobre lo que es la titularidad de la, lo que es dónde se va a la depuradora, que es competencia de ésta, de esta consejería, por lo que contesta esta consejería. Por aclarar, en primer lugar.

Relativo a motivos, para que el ministerio rechace la Isla de Monti, bueno, ahora mismo todavía no disponemos de ningún informe oficial al respecto ¿de acuerdo? pero sí es cierto que conocemos en primera persona, a mí se me transmitió por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en persona directamente en Madrid, que, bueno, pues que efectivamente el ministerio en base a las alegaciones recibidas, tanto el Gobierno de Cantabria como del Ayuntamiento de Polanco y como de incluso de Solvay bueno, pues se encargó un estudio sobre la caracterización sobre cómo son los terrenos sobre los que se iba a asentar esa depuradora, ¿de acuerdo?

Esos estudios se realizaron, efectivamente se realizaron y aunque no disponemos de ese informe oficial por los resultados, según nos han transmitido verbalmente son que esos materiales, pues efectivamente, tienen la consideración de peligrosos y que, por lo tanto, no son los más adecuados sobre los cuales asentar una depuradora.

Pero, además, no solamente eso, sino que, para efectuar su retirada, además había que efectuar también trabajos en relación a lo que serían los muros de contención, a los diques de contención que ahora mismo existen.

Es decir, que, por lo tanto, habría que proceder incluso a un desmantelamiento parcial de esas estructuras de contención con lo cual, imagínense usted el riesgo que eso podría llegar a ocasionar al ejecutar esos trabajos. Por ese motivo, pues han estimado que, por motivos ambientales, pues no procede, o parece que no procede, pero ya digo todo ello con consideraciones verbales que ahora mismo todavía no hemos visto ningún informe, pero así se nos ha dicho de forma



de forma reiterada. Por lo tanto, es inviable desde un punto de vista ambiental en estos momentos, salvo que cambien de opinión, que esperemos que no.

Relativo a las gestiones realizadas por esta consejería, con esto pues he de decir que esta consejería ha tenido reuniones, tanto con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como con la Dirección General del Agua, como con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, precisamente para efectuar bueno, pues de alguna forma también dar a conocer un poco la problemática que teníamos y además preguntar sobre esta cuestión de ¿acuerdo?

Además, también he de decir que también mantuvimos alguna pregunta a un directivo de Solvay, al directivo máximo de Solvay en Cantabria, precisamente por el hecho de que queríamos conocer si efectivamente las labores que quedó el Ministerio en ejecutar de estudiar los terrenos, pues se estaban haciendo, o no se estaban haciendo. Conocer un poco sobre terreno cómo iba yendo la cosa.

El directivo de Solvay nos contestó que precisamente acabara autorizar ese mismo día o el día anterior, no me acuerdo, precisamente que pudieran entrar en la parcela para efectuar esos trabajos que estaban previstos para los próximos días. Y por lo tanto pues dimos por buena el hecho de que efectivamente se estaba realizando, o se iban a realizar esos trabajos.

Referente a las alternativas. Bueno, aquí sí que no es el Gobierno de Cantabria, ni la consejera de Medio Ambiente ni está, la competente para decidir la ubicación de la futura EDAR; porque es competencia puramente del Ministerio de Transición Ecológica, tanto como promotor del organismo, además como órgano decisor dar detalles también que tiene que efectuar la declaración de impacto ambiental a la misma. Por ese motivo, evidentemente, son ellos los que tal.

En todo caso, en base a ello ha realizado una serie de alternativas, que son las que están publicadas. Han realizado un primer estudio en el 2015. Posteriormente han desarrollado una adenda que se ha efectuado con posterioridad y que ha sido dado a conocer, tanto en consultas como en información pública a todos los ciudadanos; porque son documentos oficiales que constan y que, evidentemente, cualquiera puede conocerla.

Y respecto a las reuniones mantenidas con ARCA. Pues hay que decir que también, efectivamente, además de mantener reuniones con el Ministerio, con la Consejería, con la Dirección General del Agua, con la Confederación, pues también se ha mantenido algún contacto, evidentemente, con la Asociación Ecologista Arca; porque entendemos que aquí es una parte actora importante dentro de ese procedimiento, al haber sido ellos los demandantes del recurso judicial.

Y, por último, las que quizás tengan que ver más... No, quizás no, las que tienen que ver más con la consejería de Medio Ambiente, y tengo la respuesta que me ha ofrecido también la misma; es decir, que podría incluso leerla si me diera tiempo. Lo voy a resumir de forma breve. Pues evidentemente hay que decir que la consejería de Medio Ambiente también se pronunció en su momento sobre la ubicación. Y efectivamente además ha sido uno de los motivos por los cuales se han efectuado esos estudios, estoy convencido, tal y como he dicho anteriormente. Se ha manifestado además en 2018 y 2019.

Pero también hay que decir que ahora mismo, para que un determinado emplazamiento esté determinado como contaminado tiene que haber una resolución administrativa. Y esta resulta administrativa se considera como contaminada es porque es un riesgo admisible para una actividad o para una actuación que se desarrolle o se pretende desarrollar.

Es decir, no procede esa declaración, si no se va a realizar ningún tipo de actividad o ningún tipo de actuación sobre esos terrenos.

En caso contrario sería cuando habría ese procedimiento que podría dar lugar a que, efectivamente, se consideraran o se considerará como suelo contaminado.

En estos momentos, Solvay no presenta ninguna actividad. Y si efectivamente el Ministerio, tal como verbalmente nos ha sugerido, no va a realizar la depuradora en esa isla; evidentemente no hay ningún tipo de actividad. Nosotros ahí no somos evidentemente promotores de esta actuación, tampoco somos ni siquiera titulares de los terrenos, y por lo tanto no hay ningún tipo de actividad al respecto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Le agradezco mucho, señor consejero, la respuesta. Y además la aclaración de la relevancia de su consejería, dentro de las obras. Que yo pensaba que hasta ahora gestionaba MARE, y por eso lo situaba en el entorno de... Pero ya sabiendo que depende de su consejería, para otras nos dirigiremos a su consejería.



Efectivamente, no tenemos conocimiento sobre dónde se va a ubicar. Con lo cual, ahora lo que nos toca es la isla de Monti. Sobre la que la alcaldesa de Polanco había declarado que estaba contaminada. Y la consejería había hecho alegaciones, en una carta dirigida al periódico junto con los tres alcaldes anteriores del pueblo.

De la misma forma, el consejero había declarado que la isla de Monti estaba presuntamente contaminada. Y en la misma línea se había manifestado Solvay.

Ahora ya sabemos que esa presunción no es tal, sino que la isla de Monti contiene elementos contaminantes, o gravemente contaminantes, que hacen no adecuado su uso.

Lo que me sorprende su respuesta. Lo que me sorprende es que me diga que vale, que saben que los fondos están contaminados, pero que en la medida en que no se va a realizar ninguna actividad sobre la misma, no tienen ninguna responsabilidad ni tienen nada que hacer.

Y estoy absolutamente sorprende con esa respuesta. Porque además tenemos la mala costumbre, usted y yo, de discutir sobre este tipo de cuestiones; de si tenemos o no tenemos que hacer.

La Ley de suelos contaminantes del año 2011, atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva para determinar qué suelos son contaminantes.

Hace un año exactamente, en febrero de 2020, recibimos respuesta de la consejería de Medio Ambiente, en la que se nos indicaba que no existía inventario de suelos contaminantes... -perdón- de suelos contaminados en Cantabria. No existe. Entiendo que es por esa interpretación. Que es demencial, porque la Ley es clarísima en el deber de la comunidad autónoma. Hay que inventariar absolutamente todos los suelos contaminados.

Las comunidades autónomas -dice el artículo 34- declararán y delimitarán los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso procedente de actividades humanas, evaluando los riesgos para la salud humana o el medio ambiente de acuerdo con los criterios y estándares que establecen la naturaleza de los suelos y de los usos, se determinen por el Gobierno.

Lo que usted nos está diciendo hoy aquí es que en mitad del río Besaya tenemos una isla constituida por contrafuertes que contienen elementos contaminantes en su interior y que no es interés de la comunidad autónoma el hacer absolutamente nada en ellos, porque no se va a solicitar licencia de actividad sobre la misma.

Entonces, el artículo 35, lo que dice es que se elaborarán por las comunidades autónomas un inventario de los suelos declarados contaminados.

Y el artículo 36, establece que estarán obligados a realizar las labores de descontaminación y recuperación reguladas en el artículo anterior. Y establece una responsabilidad directa de las comunidades autónomas en la descontaminación de los suelos contaminados.

Si lo que usted dice hoy es lo que tiene intención de hacer el Gobierno, usted ha declarado la voluntad del Gobierno de hacer una dejación absoluta de sus funciones. Y me gustaría que lo rectificaran.

Me gustaría que dijese que van a cumplir con la obligación de determinar qué suelos de Cantabria están contaminados. Me gustaría que me dijese que una vez realizado ese inventario se van a hacer los estudios necesarios para la descontaminación de los suelos. No se puede enterrar la contaminación. Se van a hacer los estudios necesarios para la descontaminación de esos suelos y se va a proceder a descontaminar.

Porque un suelo contaminado en mitad de una ría puede verterse a la ría en cualquier momento. Es verdad que durante los últimos 50 o 60 o 70 años, los que ustedes quieran, no ha ocurrido. Pero también es verdad que esos contrafuertes que desaconsejaban tocar y que usted mismo ha explicado que no se podía proceder a retirar, porque los contrafuertes estaban en situación de debilidad, crean una bomba ecológica brutal en mitad de la ría.

Y lo que usted ha venido a decir es que sabemos que existe esa bomba en mitad de la ría, que sabemos que hay suelos contaminantes, que no nos atrevemos a tocarla por la situación en la que se encuentra en la isla y por lo que tendremos que hacer. Y que el Gobierno de Cantabria se niega a cumplir con la Ley que le acabo de leer y se niega a establecer las pautas necesarias para la recuperación del suelo.

Le rogaría que, en su siguiente turno, me explique si realmente hay una intención por parte del Gobierno de dejar los suelos contaminados donde están y no tocarlos; o hay una intención por parte del Gobierno de inventariarlos y no hablo solo de la isla de Monti, es que tenemos exactamente el mismo problema en todo Cantabria.



No hay por parte del Gobierno, y llevan muchos años en él, un inventario de suelos contaminados. Cuando les hemos pedido desde el grupo VOX, el inventario de actividades potencialmente contaminantes, no han tenido ningún problema: 300.000, incluyendo los talleres de cambio de aceite de vehículos, que son potencialmente contaminantes.

Pero cuando le hemos pedido el inventario de suelos contaminados, nos han dicho que no existe; que están mirando para otro lado, que no tienen ese inventario, que no se han puesto a constituirle.

Y ahora ustedes mismos declaran que un bien que no tienen inventariado como contaminante, presuntamente lo era.

Y ahora usted mismo nos dice que ese suelo efectivamente está contaminado y que eso es lo que provoca que no se instale allí la nueva depuradora.

Muy bien. ¿Qué vamos a hacer? Polanco tiene un suelo altamente contaminado. ¿Lo vamos a catalogar como contaminado, o lo vamos a dejar sin catalogar? ¿Vamos a establecer un plan de recuperación de ese suelo, o le vamos a dejar como está y vamos a rezar para que no llueva? ¿Qué va a hacer su Gobierno? ¿Qué va a hacer su Gobierno con una bomba ecológica en mitad del Besaya?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): En primer lugar, señalar de nuevo que, efectivamente, MARE realiza determinados trabajos por encomienda de la Consejería de Obras Públicas ¿de acuerdo? Igual que si fuera... podría dárselo a MARE, podría dárselo a Ferroviario, o a Fomento, a Aqualia, a quien fuera ¿De acuerdo? Pero en este caso concreto tiene una encomienda de gestión, que precede de la Consejería de Obras Públicas que la titular. ¿De acuerdo?

Por otra parte, evidentemente ¡vamos!, primero, yo no he dicho que efectivamente esté contaminado. Porque lo primero que he dicho además ha sido errores, que no está declarado como contaminado esos suelos como tal. Otra cosa está en que los estudios que haya hecho el Ministerio, pues efectivamente den una caracterización que pueda tener un carácter peligroso ¿De acuerdo? Pero no están ahora mismo catalogados como contaminados.

Respecto a la primera parte de la pregunta que me efectúa, evidentemente yo aquí creo que tengo que remitirle a la respuesta que ya se le dio, respecto a que no existen suelos declarados como contaminados en Cantabria. Y los motivos que se le dieron, lo que ya se efectuó a esa pregunta, como usted bien ha dicho en la anterior ocasión y se ha respondido por la Consejería de Medio Ambiente, de lo que sí que no es un ámbito de mi competencia.

En todo caso, ¡eh!, en todo caso, desde luego señalar en lo que sí es mi competencia, que primero, no ha dicho en ningún momento que haya ninguna debilidad de las cuotas fuertes, vamos para dar más bien todo lo contrario, al revés, el problema es todo lo contrario. El problema está en que para retirar esos suelos para tratarlos para poder llevarlos a otro lugar y, evidentemente, tratarlos después de haber sido retirados, hace falta retirar parcialmente esos contrafuertes, y esa retirada potencial de los contrafuertes es lo que puede resultar peligroso si, efectivamente, queremos realizar o se quiere realizar por parte ya no de mí, por parte del ministerio, que era el que debería haber hecho ese tipo de trabajos en su momento, si efectivamente se quisiera construir esa depuradora ahí.

Por ese motivo es por lo que el propio ministerio en principio y ya digo oficialmente todavía no hay nada, pero esperemos que, si lo haya, pues evidentemente ha determinado que no es ambientalmente viable ¿vale?, o sea, que no es viables no porque haya suelos potencialmente peligrosos ahí, sino porque efectivamente, efectivamente, además hay que retirar unas estructuras de contención que podrían ocasionar un perjuicio hacia el río. Ahí es cuando debería ser peligroso.

Por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, pues quería aclararlo para que no haya ningún tipo de dudas al respecto ¿vale?

Y por lo demás, pues nada más, porque evidentemente a lo que es, a lo que sería ¿no? hablar sobre qué debe hacerse o no frente a suelos potencialmente peligrosos o suelos que potencialmente pues puedan ser declarados en su ámbito; aquí me remito a la (...) y me remito a la contestación que se les dio ya también en su momento y a lo que he dicho anteriormente, referente a que en las condiciones actuales tiene que haber una declaración de suelo contaminado y va respecto a una actividad que se pueda generar, que es la que además, porque es una gestión del riesgo, es una gestión, además para la gente que va a trabajar sobre ellos, es decir, una gestión precisamente de ese tipo.

Eso es lo que en principio estaba puesto por parte de la consejería y lo que le transmito sin más. Pero, evidentemente, para todo ese tipo de cuestiones, pues ahí tiene, bueno, pues las preguntas que fueron respondidas ya anteriormente respecto a la gestión de los suelos contaminados, que evidentemente no soy experto.



Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.